

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS Y VEREDAS), EN LA ASOC. DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA AREQUIPA, III ETAPA, CUI 2199361

Ruc/código :	10296870779	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	PUMA CACERES GUSTAVO	Hora de envío :	15:59:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De la experiencia del personal clave Supervisor de Obra:

Las TDR indica lo siguiente:

Consulta

Con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores, solicitamos que para la acreditación de la experiencia del Supervisor de Obra será válido los proyectos adicionales a lo solicitado, los relacionados a transitabilidad urbana y rural , como los caminos vecinales y /o carreteras en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** -      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Asi mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de seleccion correspondiente".

El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementacion de las mismas en su requerimiento.

Por lo que, lo solicitado por el participante PUMA CACERES GUSTAVO respecto de la inclusión del termino RURAL, trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA.

Se recomienda al participante PUMA CACERES GUSTAVO, realizar una adecuada lectura de las bases así como de la normativa aplicable al presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS Y VEREDAS), EN LA ASOC. DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA AREQUIPA, III ETAPA, CUI 2199361

Ruc/código :	10296870779	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	PUMA CACERES GUSTAVO	Hora de envío :	15:59:53

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la experiencia Experiencia del Postor en la especialidad

Consulta:

Con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores, solicitamos que para la acreditación de la experiencia del postor , se consideren válidos los proyectos relacionados a los caminos vecinales y/o infraestructura vial en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: --      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Asi mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de seleccion correspondiente".

El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementacion de las mismas en su requerimiento.

Por lo que, lo solicitado por el participante PUMA CACERES GUSTAVO respecto de la inclusión del termino VIAL EN GENERAL, trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA.

Se recomienda al participante PUMA CACERES GUSTAVO, realizar una adecuada lectura de las bases así como de la normativa aplicable al presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS Y VEREDAS), EN LA ASOC. DE VIVIENDA GUARDIA REPUBLICANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA AREQUIPA, III ETAPA, CUI 2199361

Ruc/código :	10296870779	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	PUMA CACERES GUSTAVO	Hora de envío :	15:59:53

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Con la finalidad de dar pluralidad a la participación de postores, se solicita confirmar que para la acreditación de la experiencia del personal clave , se aceptarán los cargos que indistintamente de su denominación, correspondan con la función propia del cargo al que postula el referido profesional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** --      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular, el área usuaria aclara que conforme se establece en las bases del procedimiento, respetara lo establecido en las mismas (pag. 20) "la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido".

Por lo que, se recomienda al participante PUMA CACERES GUSTAVO, realizar una adecuada revisión de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null